Municipalidad de Rafaela Intendencia



REGISTRADO BAJO EL Nº 49.109.-

Rafaela, 30 de Mayo de 2019.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 286.279/5 - Fichero 75; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Decreto N° 48.822 se llamó a Licitación Privada para la Contratación de la Mano de Obra para la reparación integral de la Carrocería del Coche 1018 – JJV034 – año 2010 perteneciente al Parque Automotor del Subdepartamento de Transporte de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el 22 de Abril de 2019, se presentó una oferta, correspondiendo a SOSA SOFIA ANTONELA.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada surge que el oferente ha cumplimentado con la totalidad de los mismos.

Que el oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela.

Que de acuerdo con la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente SOSA SOFIA ANTONELA.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.°).- Adjudícase al oferente SOSA SOFIA ANTONELA con domicilio en calle Aguado 682 de la localidad de Rafaela, la contratación de Mano de Obra para la reparación integral de la Carrocería del Coche 1018 – JJV034 – año 2010 perteneciente al Parque Automotor del Subdepartamento de Transporte de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, por la suma de *Pesos Cuatrocientos setenta y tres mil (\$ 473.000.-)*, pagaderos a los treinta (30) días de la recepción conforme de la factura, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto Nº 48.822.

Art. 2.°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto Nº 48.822.

Art. 3.º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 4.°). - Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

ING. DANIEL PROARDO RICOTTI Secretario de Servicios v Espacios Públicos Are LUIS ALBERTO CASTELLANO